

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Se establece que, en el marco de la “Semana de la Lucha contra la Trata de Personas”, instituida por la Ley 3262, el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantizará la realización de actividades pedagógicas específicas en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de nivel primario y secundario, orientadas a la prevención y concientización sobre la trata de personas con fines de explotación laboral.

Artículo 2°.- Las actividades previstas deberán tomar como eje para la reflexión los hechos ocurridos el 30 de marzo de 2006 en el taller textil clandestino de la calle Luis Viale 1269, en el barrio de Caballito, conocidos públicamente como la “Masacre de Luis Viale”, y promover:

- a) La memoria colectiva sobre las víctimas y las graves vulneraciones de derechos humanos allí producidas.
- b) La concientización sobre la trata de personas con fines de explotación laboral y sus modalidades.
- c) El abordaje de los derechos laborales y las condiciones dignas de trabajo.
- d) La reflexión sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes y la erradicación del trabajo infantil.
- e) La perspectiva de derechos humanos, igualdad y no discriminación, con especial atención a la situación de personas migrantes.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será la que designe el Ejecutivo, siendo sus funciones:

- a) Elaborar y difundir materiales pedagógicos específicos y adecuados a cada nivel educativo.
- b) Promover instancias de formación docente para el tratamiento integral, contextualizado y respetuoso de la temática.
- c) Articular acciones con los organismos públicos competentes en materia de prevención y persecución de la trata de personas, así como con organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos humanos, derechos laborales y derechos de la niñez.

Artículo 4°.- Las actividades deberán desarrollarse conforme a los lineamientos curriculares vigentes en materia de educación en derechos humanos, formación ética y ciudadana y educación para la convivencia democrática, integrándose de manera transversal a las áreas pertinentes.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta, desde la sanción de la Ley 3262, con la "Semana de la Lucha contra la Trata de Personas", destinada a promover acciones de visibilización, prevención y concientización sobre este grave delito.

La presente iniciativa no crea una nueva efeméride ni superpone conmemoraciones, sino que procura fortalecer y profundizar el alcance de esa política pública, garantizando que durante dicha semana se desarrollen instancias pedagógicas específicas en todas las escuelas primarias y secundarias —de gestión estatal y privada— de la Ciudad.

El 30 de marzo de 2006, un incendio en un taller textil clandestino del barrio de Caballito provocó la muerte de seis personas, entre ellas cuatro niños y niñas, en condiciones de extrema precariedad y hacinamiento. La denominada "Masacre de Luis Viale" expuso con crudeza la existencia de redes de explotación laboral y situaciones compatibles con la trata de personas en el corazón mismo de nuestra Ciudad.

A veinte años de aquellos hechos, la memoria de las víctimas interpela al Estado en su conjunto. Incorporar su abordaje en el ámbito escolar, en el marco de la Semana ya instituida por ley, implica asumir que la educación es una herramienta central para la prevención de las violaciones a los derechos humanos.

La trata de personas con fines de explotación laboral constituye una problemática vigente que afecta de manera particular a trabajadores y trabajadoras migrantes y que, en muchos casos, involucra también trabajo infantil y graves vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes. La sensibilización temprana, el conocimiento de los derechos laborales, la promoción de condiciones dignas de trabajo y la reflexión crítica sobre las formas contemporáneas de explotación son componentes esenciales de una ciudadanía democrática.

La Ciudad posee competencia plena en materia educativa y la facultad de establecer lineamientos y contenidos que fortalezcan la formación en derechos humanos. Garantizar que la Semana de la Lucha contra la Trata tenga una expresión concreta en las aulas, tomando como puntapié un hecho emblemático de nuestra historia reciente, contribuye a dotar de contenido real y sostenido a esa política pública.

Recordar lo sucedido en Luis Viale no es un ejercicio meramente conmemorativo: es una decisión pedagógica y política orientada a desnaturalizar la explotación, visibilizar las desigualdades estructurales y reafirmar el compromiso de la Ciudad con la erradicación del trabajo esclavo, el trabajo infantil y toda forma de vulneración de derechos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Ley.